



Expediente No. 2014-433

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
31 DE OCTUBRE DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario seguido por **MONICA CONCEPCION VERGARA CARBONELL** contra **P.A.R. I.S.S. y OTRO**, informándole que se encuentra en trámite. Sirvase Proveer


WENDY PAULA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
31 DE OCTUBRE DE 2022

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

1. De las actuaciones surtidas.

Se evidenció que a través de auto del 22 de agosto de 2022¹, se resolvió entre otras cosas, aceptar la renuncia presentada por el apoderado judicial de la parte demandante y se requirió a la Sra. Mónica Concepción Varga Carbonell, para que designara un nuevo apoderado judicial para su representación dentro de la litis.

En fecha 15 de septiembre de 2022², a través de la secretaria se le remitió la comunicación a la referida señora, sin embargo, hasta la fecha no se evidencia que haya sido aportado un nuevo poder otorgado por la parte demandante, por lo que el despacho ordenará que por segunda vez se remita la providencia a la actora para que dé cumplimiento de manera inmediata.

2. Del señalamiento de audiencia.

Encuentra el Despacho que, resulta necesario fijar fecha para llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., y seguir con el desarrollo legal del presente proceso. Cabe aclarar que, la fecha que se indicará en la parte resolutive, es la más cercana disponible en la agenda llevada por el Juzgado, en atención a la existencia de señalamientos previos para el desarrollo de diligencias judiciales dentro de otros procesos;

¹ Folio 302.

² Folio 307.



pues, a la fecha ya cuenta con más de 360 audiencias para desarrollar durante el transcurso de la anualidad que transcurre y de los años 2023 y parte de 2024.

Así mismo debe indicarse que el acto público se celebrará solo si para la data que se señale, la Mónica Concepción Varga Carbonell, cuenta con apoderado judicial para su representación dentro del proceso, como lo requiere el artículo 33 del C.P.T. y de la S.S.

2

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR por segunda vez a la demandante Mónica Concepción Varga Carbonell, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo de la providencia del 22 de agosto de 2022, por secretaría expídanse los oficios; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: FIJAR como fecha y hora para la práctica de la audiencia de contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., el jueves 29 de febrero del año 2024 a la hora de la 01:30 PM, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

TERCERO: En cumplimiento de la ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

CUARTO: En cumplimiento de la ley 2213 de 2022 y del Acuerdo PCSJA22-11972 de 2022, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 01 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR
AUTO POR ESTADO No. 42

CBB